17769

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 719

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GS. 736.397.188 (GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO) AL DESPACHANTE DE ADUANAS OSCAR FERREIRA DA COSTA, EN CONCEPTO DE DESPACHO ADUANERO POR LA ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ONESENMOGENE AVEPARVOVEC - ZOLGENSMA A TRAVES DEL OBJETO DE GASTO 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS".-

Asunción, 11 de abril de 2023.-

VISTO:

La Nota de fecha 04 de abril de 2023 por la cual el Despachante de Aduanas Oscar Ferreira Da Costa, remite el Detalle y la Liquidación Pro-Forma de lo que concierne al monto total del despacho aduanero del Medicamento Zolgensma, dando como resultado la suma de Gs. 736.397.188 (Guaraníes Setecientos Treinta y Seis Millones Trecientos Noventa y Siete Mil Ciento Ochenta y Ocho) y ;

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.G.A. Nº 173/2.023 de fecha 11 de abril del año 2.023, el Lic. Rodrigo Sánchez, Director Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la elaboración de la Resolución, en virtud de la cual se autorice el pago de la suma de Gs. 736.397.188 (Guaraníes Setecientos Treinta y Seis Millones Trecientos Noventa y Siete Mil Ciento Ochenta y Ocho), en concepto de PAGO POR DESPACHO ADUANERO POR LA COMPRA DEL MEDICAMENTO: ONESENMOGENE AVEPARVOVEC – ZOLGENSMA DESTINADO A LA PACIENTE:

.-

Que, la Ley Nº 2421/04 " DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACIÓN FISCAL ", en su Artículo Nº 80 reza cuanto sigue: ***" Art. 80.- Nacimiento de la Obligación. La configuración del hecho imponible se produce con la entrega del bien, emisión de la factura, o acto equivalente, el que fuera anterior. Para el caso de Servicios Públicos la configuración del nacimiento de la obligación tributaria será cuando se produzca el vencimiento del plazo para el pago del precio fijado. La afectación al uso o consumo personal, se perfecciona en el momento del retiro de los bienes. En los servicios, el nacimiento de la obligación se concreta con el primero que ocurra de cualquiera de los siguientes actos: a) Emisión de Factura correspondiente ; b) Percepción del importe total o de pago parcial del servicio a prestar ; c) Al vencimiento del plazo previsto para el pago ; d) Con la finalización del servicio prestado. En los casos de importaciones, el nacimiento de la obligación tributaria se produce en el momento de la numeración de la declaración aduanera de los bienes en la Aduana. "***.-

Que, en fecha 09 de junio de 2022, la firma DIRBIN PLC, el HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU y el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL suscriben el Contrato de Compraventa de Productos

.../

Lic. Mónica Ayala Ramos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 719

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GS. 736.397.188 (GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO) AL DESPACHANTE DE ADUANAS OSCAR FERREIRA DA COSTA, EN CONCEPTO DE DESPACHO ADUANERO POR LA ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ONESENMOGENE AVEPARVOVEC - ZOLGENSMA A TRAVES DEL OBJETO DE GASTO 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS".-

.../

11 de abril de 2.023.-

Farmacéuticos, a los efectos de la adquisición del medicamento de la marca ZOLGENSMA, cuyo nombre genérico de onasemnogene abeparvovec-xici, cuyos derechos de distribución del producto en los territorios no atendidos por el fabricante lo posee la firma DURBIN, que entre otras cosas dispone en su Numeral 6.4 ***Que es responsabilidad del Destinatario del Producto Adquirir todas y cada una de las exenciones de aranceles aduaneros e impuestos de importación, y el Destinatario del Producto debe proporcionar esto Durbin antes de cualquier envió o pagar los derechos de aduana e impuestos de importación adeudados en entrega.-***

Que, la comprar del medicamento, y por ende los gastos genera dicha compra, se funda en lo que establece la Ley N° 4392/2022 "Que crea el Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud (FONARESS)", en su Articulo 3 dispone que: "El FONARESS tendrá como objetivo principal el financiamiento de la Atención Medica de patologías de Alta Complejidad y de Alto Costo, cuyo tratamiento tenga efectividad demostrada: permitiendo que la misma está al alcance de toda la población de forma equitativa y con la máxima eficiencia, eficacia y calidad posibles, conforme a los avances científicos y tecnológicos de la medicina actual basada en la evidencia".-

Que, la Ley N° 6703/2020 "Que modifica le Articulo 1° de la Ley N° 6553/2020 "Que modifica el Artículo 11 y el Articulo 14 de la Ley N° 4392/2022 "Que crea el Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud (FONARESS)" reza cuanto sigue. Artículo 11° Las patologías y especialidades medicas financiadas por esta Ley son:

...**Atrofia Muscular Espinal (AME):** Incluye todos los procedimientos de diagnóstico y tratamiento**, incluido medicamentos**, para la atención integral de las personas definidas por la autoridad de aplicación en la reglamentación.

Que, a través del Memorando FONARESS N| 16/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022 la Secretaria del Consejo Ejecutivo del Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud (FONARESS) comunica que el Consejo Ejecutivo del FONARESS, en sesión del día 21 de diciembre de 2022, autorizo la cobertura de los gastos para el tratamiento integral de la niña , mediante la adquisición del medicamento ZOLGENSMA, con recursos del FONARESS.-

Que, por Resolución S.G. N° 294 de fecha 30 de junio de 2022 el Ministro de Salud Publica y Bienestar Social, Resuelve: Articulo 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los traites administrativos necesarios, en cumplimiento a la autorización otorgada por el Consejo Ejecutivo del FONARESS, a los efectos de la cobertura de los gastos para el tratamiento integral de la paciente

.../

Lic. Mónica Ayala Ramos
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 719

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GS. 736.397.188 (GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO) AL DESPACHANTE DE ADUANAS OSCAR FERREIRA DA COSTA, EN CONCEPTO DE DESPACHO ADUANERO POR LA ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ONESENMOGENE AVEPARVOVEC - ZOLGENSMA A TRAVES DEL OBJETO DE GASTO 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS".-

//...

11 de abril de 2.023.-

, incluyendo la provisión del medicamento ZOLGENSMA, a través del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con recursos del Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud.-

Que la Ley 7.050 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.023"- Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento; prevé el Objeto de Gasto 831 – Aporte a entidades con fines sociales y al Fondo Nacional de Emergencias" – Vigente para el Ejercicio Fiscal 2.023.-

Que, el pago en concepto de despacho aduanero, estará sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, por Dictamen N° 55/2022 la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda manifiesta que:... *en el objeto del gasto 831, programado dentro del Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la Actividad 27 Asistencia. Financ. Solida. Tratam. Alta Complejidad – FONARESS, se deberá imputar todos aquellos gastos que son requeridos para el cumplimiento de los fines de la Ley que crea el FONARESS, para lo cual el Fondo goza de autonomía técnica y funcional, y el Consejo Ejecutivo del Fondo tiene potestad de determinar la estructura organizativa y de establecer los procedimientos administrativos correspondientes para el cumplimiento de su finalidad.*

Que, la suscripción de la Resolución, que autoriza el pago en concepto de Despacho Aduanero por la Adquisición de Medicamento, a través del Objeto del Gasto 831, se enmarca en lo dispuesto por el Decreto N° 4.967 de fecha 09 de marzo del año 2.021, Designa a la C.P. Rita Villalba Noguera como Director General de Administración y Finanzas de éste Ministerio y a través de la Resolución S.G. N° 136 de fecha 11 de marzo del año 2.021, se designa a la misma como Ordenador de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Que, en virtud al Dictamen A.J.- D.G.A.F. N° 122/2.023 de fecha 11 de abril del año en curso, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, una vez realizado el análisis jurídico de rigor, concluye, que no opone reparo alguno a que la Directora General de Administración y Finanzas proceda a la suscripción de la Resolución D.G.A.F. por la cual se autoriza el pago al Despachante de Aduanas Oscar Ferreira Da Costa, por la Adquisición del Medicamento ONESENMOGENE AVEPARVOVEC - ZOLGENSMA a través del Objeto del gasto 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS", resuelto por el EL CONSEJO EJECUTIVO DEL FONARESS.

Lic. Mónica Ayala Bobadilla
Unidad de Gestión Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 719

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GS. 736.397.188 (GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO) AL DESPACHANTE DE ADUANAS OSCAR FERREIRA DA COSTA, EN CONCEPTO DE DESPACHO ADUANERO POR LA ADQUISICION DEL MEDICAMENTO ONESENMOGENE AVEPARVOVEC - ZOLGENSMA A TRAVES DEL OBJETO DE GASTO 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS".-
//...

11 de abril de 2.023.-

Que el Decreto N° 4967 de fecha 09 de marzo del año 2.021, Designa a la C.P. Rita Villalba Noguera como Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio y a través de la Resolución S.G. N° 136 de fecha 11 de marzo del año 2.021, se designa a la misma como Ordenador de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 347/2.012 "Por la cual se Actualiza el Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas" dispone: que son funciones del Director General en el Punto 6 "Administrar los recursos financieros asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR el pago de la suma de GS. 736.397.188 (GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO) al Despachante de Aduanas Oscar Ferreira Da Costa, en concepto de despacho aduanero por la Adquisición del Medicamento Onesenmogene Aveparvovec – Zolgensma, para la paciente a través del Objeto de Gasto 831 "Aportes a Entidades con Fines Sociales y al Fondo Nacional de Emergencias".

Artículo 2° DISPONER que dichas erogaciones sean imputadas en el Objeto del Gasto 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS".

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA
DIRECTORA GENERAL

Lic. Mónica A...
COPIA FIEL DEL ORIGINAL